

133038
C12

SOLUCIONES INTEGRALES AGRICOLAS S.A.
SIASAECUADOR

Guayaquil, 23 de Octubre del 2.019

Señorita Arquitecta Paisajista
ANDREA ELIZABETH VERA GARCIA
Presente.

De nuestras consideraciones:

Cúmplame informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOLUCIONES INTEGRALES AGRICOLAS S.A. SIASAECUADOR**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción. Usted reemplaza en el cargo anterior como **GERENTE GENERAL** cuyo nombramiento fue inscrito el 23 Abril del 2.013.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la Representación Legal, judicial, y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 30 de Octubre del 2.008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de Noviembre del 2.008.-

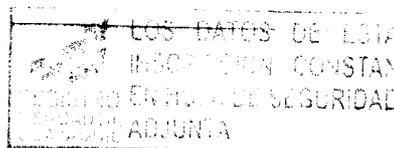
Atentamente,


SRTA. VANESSA SOBEIDA SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria Ad-hoc de la Junta

NOTA DE ACEPTACIÓN:

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 23 Octubre del 2.019.


ANDREA ELIZABETH VERA GARCIA
C.C.: No. 130985719-9
Ecuatoriana





NUMERO DE REPERTORIO:50.966
FECHA DE REPERTORIO:23/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SOLUCIONES INTEGRALES AGRICOLAS S.A. SIASAECUADOR**, a favor de **ANDREA ELIZABETH VERA GARCIA**, de fojas **48.000 a 48.003**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.396**.

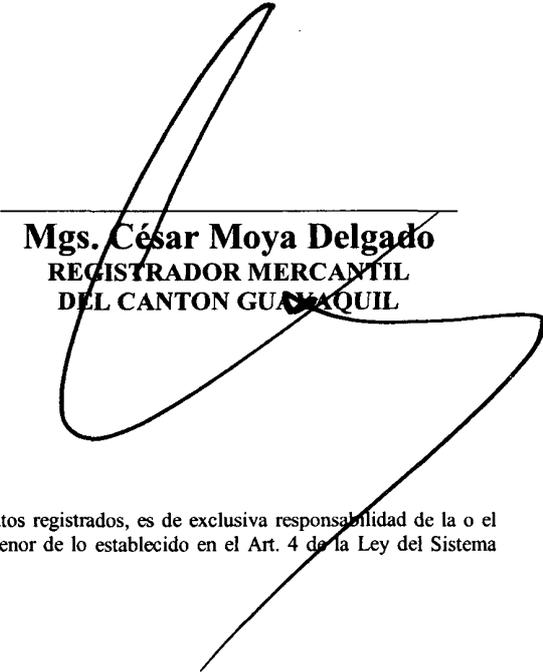
ORDEN: 50966



Guayaquil, 30 de octubre de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0108833